



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/48/L.24
22 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 149 del programa

FINANCIACION DE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

La Asamblea General,

De conformidad con el marco establecido en su resolución 48/___, de ___
de diciembre de 1993*

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de 17 operaciones de mantenimiento de la paz¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y coincidiendo con las observaciones de la Comisión Consultiva,

a) Decide, como medida excepcional, autorizar al Secretario General a contraer un total de compromisos hasta por la suma de 82.308.700 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (80 millones de dólares en cifras netas), que incluyen la autorización dada por la Asamblea en su resolución 47/224 C, de 14 de septiembre de 1993, para la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994;

b) Decide también, como medida especial, prorratear por ahora entre los Estados Miembros la suma de 61.731.500 dólares en cifras brutas (60 millones de dólares en cifras netas) con arreglo a la composición de los grupos de Estados indicada en los párrafos 3 y 4 de su resolución 43/232, de 1º de marzo de 1989;

* Resolución que se aprobará en relación con el tema 138 del programa.

¹ A/C.5/48/40.

² A/48/779 y A/48/778.

modificada por la Asamblea en sus resoluciones 44/192 B, de 21 de diciembre de 1989, 45/269, de 27 de agosto de 1991, 46/198 A, de 20 de diciembre de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, y 48/___, de ___ de diciembre de 1993*, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para los años 1992, 1993 y 1994 establecida en su resolución 46/221 A, de 20 de diciembre de 1991 y en sus decisiones 47/456, de 23 de diciembre de 1992, y 48/___, de ___ de diciembre de 1993**;

c) Decide además que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se acredite a las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo b) supra la parte que les corresponda, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de los ingresos estimados en 1.731.500 dólares por concepto de contribuciones del personal correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994;

d) Decide que, en vista de que el 28 de febrero de 1994 llega a su fin la autorización para contraer compromisos, en el examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se dé prioridad a la estimación de gastos de esta operación.

* Resolución que se aprobará en relación con el tema 127 del programa.

** Decisión que se adoptará en relación con el tema 138 del programa (clasificación de los Estados Miembros).